

COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA

**INVITACIÓN PÚBLICA NÚM. 08 DE 2017**

**OBJETO:** Elaborar el Análisis Estratégico de Movilidad requerido para la formulación del Proyecto Integral Alameda Entreparques.

Culminado el proceso de habilitación y evaluación, **LA SUBGERENTE DE GESTIÓN INMOBILIARIA (E) DE LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL, VINCULADA A LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.,** procede a publicar su concepto empresarial respecto de la mejor propuesta, de conformidad con sus requerimientos negociales y de oportunidad *que pueden ameritar o no la suscripción de un acuerdo de tipo contractual*. Situación que manifestó conocer y aceptar el particular al momento de la presentación de su propuesta.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 17 de 2016, modificada por la Resolución No. 38 de 2016; y la Resolución No. 04 del 10 de enero de 2017, mediante la cual se adopta el manual interno de contratación, y

**CONSIDERANDO:**

- (i) Que con fundamento en los principios de celeridad, eficacia, eficiencia y selección objetiva, el día 07 de diciembre de 2017, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. publicó el proyecto de los Términos de Referencia de la invitación pública No. 08 de 2017, cuyo objeto es Elaborar el Análisis Estratégico de Movilidad requerido para la formulación del Proyecto Integral Alameda Entreparques.
- (ii) Que el 10 de enero de 2018 a las 12:00m., de acuerdo con el cronograma del proceso de la referencia, se dio inicio a la audiencia de cierre de la invitación y apertura de propuestas, dejando constancia que se radicaron las siguientes propuestas:

No	FECHA Y HORA	PARTICIPANTES	LIBROS Y FOLIOS	No. PÓLIZA	VALOR DE LA OFERTA
SAIP S.A.S.	10/01/2018 11:57 a.m.	Original más CD y 2 copias	196	Liberty Seguros S.A. Póliza No. 038 BO 2876438	\$386.750.000 con IVA
Javier Bastidas Campaña	10/01/2018 11:52 a.m.	Original y 2 copias	824	Seguros del Estado S.A. Póliza No. 12-44-101162875	\$391.000.000 con IVA
Condeter S.A.S.	10/01/2018 11:57 a.m.	Original más CD y 2 copias (las cuales no cuentan con los folios del 395 al	477	Seguros del Estado S.A. Póliza No. 17-44-101157345	\$312.994.990 con IVA

		476)			
Steer Davies Gleave	10/01/2018 11:32 a.m.	Original más CD y 2 copias	984	JMalucelli Travelers Seguros S.A. Póliza No. 58000	\$350.455.000 con IVA

- (iii) Que del 10 de enero al 15 de enero de 2018, se procedió a realizar la evaluación preliminar de los Requisitos Habilitantes de las ofertas presentadas. Como consecuencia de lo anterior, se evidenció que los interesados debían subsanar las propuesta presentadas y adjuntar los documentos solicitados.
- (iv) Que el 19 de enero de 2018, de acuerdo a la subsanación de las propuestas por parte de los proponentes Condeter S.A.S., Steer Davies Gleave, y Javier Bastidas, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación definitiva de los requisitos habilitantes de las propuestas, de acuerdo a los soportes adjuntos, obteniendo los siguientes resultados:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN DEFINITIVA
Javier Bastidas	NO CUMPLE			NO CUMPLE
Condeter S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Steer Davies Gleave	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAIP SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

- (v) Con las propuestas habilitadas técnica, jurídica y financieramente, el Comité Evaluador procedió a realizar la calificación de los criterios ponderables, determinándose la obtención de novecientos (900) puntos por parte de Steer Davies Gleave; y novecientos ochenta (980) puntos por parte de Condeter S.A.S.
- (vi) Que el veintidós (22) de enero de 2018, los miembros del Comité Evaluador, con base en la evaluación de las propuestas habilitadas, recomendaron seleccionar como la mejor propuesta en el proceso de Invitación Pública Núm. 08 de 2017, la presentada por Condeter S.A.S., representada legalmente por Wilman Gabriel Barón Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.684.272.

(vii) **DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA:**

Por lo anteriormente expuesto, la Subgerente de Gestión Inmobiliaria (E) de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D. C. acoge la recomendación dada por el Comité Evaluador y, en consecuencia, informa que la propuesta presentada por CONDETER S.A.S., Nit. 800.196.380-7, fue la mejor dentro del proceso de escogencia de la Invitación pública No. 08 de 2017, y cuya oferta económica asciende a la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA

Página - 2 - de 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**MEJOR  
PARA TODOS**

Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$312.994.990) M/CTE. con IVA.

En constancia se suscribe a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

**ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ.**

Subgerente de Gestión Inmobiliaria (E).

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró	Rosario Fernández de Soto	Contratista	Dirección de Gestión Contractual	
Revisó	Talma Furnieles Galván	Directora	Dirección de Gestión Contractual	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma				